



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA	VERSIÓN: 3.0
ACTA No. 12 de 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas de la Facultad	09 de junio de 2022	08:41 am	10:15 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (E)	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Jefe Dpto de Ingeniería Agrícola	Juan Mercado Pertuz	X		
Jefe Dpto de Ingeniería Civil	Eduardo Brieva Payares	X		
Jefe Dpto Ingeniería Agroindustrial	Sail De la Ossa Monterrosa	X		
Representante de los Docentes	Alejandro Guerrero Hernández	X		
Representante de los Egresados	Ramiro Manjarrez Márquez		X	

ASISTENTE INVITADO	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Daniel Anaya	Delegado Oficina de Jurídica Universidad de Sucre

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día2. Elección del secretario de la sesión3. Tramite de apertura para procesos disciplinarios a estudiantes de los programas académicos adscritos a la Facultad de Ingeniería4. Solicitud de comisión de estudio en el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Costa (CUC) del Ingeniero José Antonio Araque Gallardo, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica5. Propositiones y varios6. Clausura

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>Después de verificar el quórum y aprobado el orden del día se dio inicio de la sesión siendo las 8:41 am del día 9 junio de 2022.</p>
<p>2. Elección del secretario de la sesión.</p> <p>Se elige como secretario de la sesión al Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniero Sail De la Ossa Monterrosa.</p>
<p>3. Tramite de apertura para procesos disciplinarios a estudiantes de los programas académicos adscritos a la Facultad de Ingeniería.</p> <p>3.1. Oficio del 7 de junio de 2022 por correo electrónico del Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola, Ingeniero Juan Manuel Mercado Pertuz, donde hace referencia al Caso de la estudiante MAYURLIS TAPIA MORENO, identificada con cédula 1102861994.</p>



HECHOS:

Ante una llamada del profesor Fernando Silva Lara, docente de la asignatura Análisis y diseño de estructuras agrícola, en donde informaba de una situación anómala presentada en las notas de estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, le solicité de inmediato, que escribiera esta situación el correo electrónico del departamento.

En fecha del 29 de marzo/2022, el profesor Fernando Silva, me escribió un correo titulado "Alteración de Notas en Plataforma Asignatura Análisis y diseño de estructuras Agrícolas", en donde menciona "fueron alteradas las notas" de las estudiantes Ana Gabriela Hernández Ortega y Mayurlis Tapia Moreno. Para soportar dicha denuncia el profesor adjuntó dos archivos: Cuadro de notas en sesión y actas de notas cerrada en plataforma (ver anexos).

Dada la magnitud del hecho, le informé de manera verbal al Ing. Nicolás Hernández, Director del centro de admisiones, control y registro, quien me sugirió que, de igual manera, le comentara al vicerrector académico. En conversación personal, que tuve con el profesor Carlos Pacheco Ruiz, me expresó que le elaborara un oficio informándole de dicha situación, con copia al director de admisiones. Así lo hice, el día 30 de marzo/2022 remití oficio al vicerrector académico, poniéndolo al tanto del hecho irregular manifestado por el profesor Fernando Silva, anexando las evidencias aportadas por el profesor.

SOLICITUD:

Ante solicitud expresa del Ing. Nicolás Hernández, director del Centro de Admisiones, control y registro, en oficio del día 1º de junio/2022, remito al Consejo de Facultad para que estudie el caso de la estudiante Mayurlis Tapia Moreno, identificada con cédula 1102861994 y se inicie, dado el caso, el proceso disciplinario correspondiente.

Ver documentos adjuntos.

- Correo remitido por el Profesor Fernando Silva, (29 de marzo/2022)
- Correo y oficio remitido al Vicerrector Académico, y copia Centro de admisiones (30 de marzo/2022)
- Oficio de Centro de admisiones, control y registro (junio 1º de 2022: presentación del caso ante el Consejo de Facultad.
- Correo del profesor Fernando Silva, junio 7 de 2022.
- Reporte control de notas, presentadas por el profesor Fernando Silva
- Reporte final de notas, presentada por el profesor Fernando Silva

El Consejo de Facultad de Ingeniería luego de analizar la información del oficio y demás archivos adjuntos y teniendo en cuenta el procedimiento disciplinario establecido en el capítulo segundo, artículo 150 del Acuerdo 01 de 2010 CS, en el que se establecen los principios rectores de este proceso, dará inicio a este procurando que cada uno de estos principios se cumplan a cabalidad. Se destaca la existencia de una motivación derivada del oficio enviado con fecha 1 de junio de 2022 por el Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez y del oficio del Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola de fecha 7 de Junio, Ingeniero Juan Mercado Pertuz en los que se describe la situación encontrada para la estudiante TAPIA MORENO MAYURLIS, identificada con cédula 1102861994, cursó la asignatura Análisis y diseño de estructuras para el periodo 2021 – 02 con nota 1,8 (reprobada). se registra que su nota es modificada a 3,2 para el periodo 2022 – 01.



En estos se especifica que “los registros académicos relacionados en este documento carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones”.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito la existencia de una motivación, el Consejo de Facultad teniendo en cuenta el literal b del artículo 155 del Acuerdo 01 de 2010, le solicita al jefe de Departamento que verifique en la Plataforma SMA la condición académica del estudiante en mención. Al proceder en este sentido se detecta que dicha joven no ostenta la condición de estudiante activo, apareciendo como se describe en el reporte adjunto generado.

The screenshot displays the SMA interface for a student named TATA MORENO. The interface includes a navigation menu on the left with options like 'Datos Básicos', 'Académicos', 'Historia de Notas', 'Cuadro de notas', 'Habilitaciones', 'Indicadores y Estados', 'Estado de notas', 'Estudios', 'Financiera', and 'Documentos'. The main area shows the student's profile with fields for 'Apellido', 'Nombre', 'E-mail', 'Teléfono', 'Programa', 'Saludamiento', and 'Circunscripción'. A table titled 'Periodos cursados:' lists the student's academic history from 2013 to 2022. A pop-up window shows a search for '32342' in the 'INGENIERIA Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS AGRICOLAS' program.

Año	Periodo
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4
2022	5
2022	6
2022	7
2022	8
2022	9
2022	10
2022	11
2022	12
2022	13
2022	14
2022	15
2022	16
2022	17
2022	18
2022	19
2022	20
2022	21
2022	22
2022	23
2022	24
2022	25
2022	26
2022	27
2022	28
2022	29
2022	30
2022	31
2022	32
2022	33
2022	34
2022	35
2022	36
2022	37
2022	38
2022	39
2022	40
2022	41
2022	42
2022	43
2022	44
2022	45
2022	46
2022	47
2022	48
2022	49
2022	50
2022	51
2022	52
2022	53
2022	54
2022	55
2022	56
2022	57
2022	58
2022	59
2022	60
2022	61
2022	62
2022	63
2022	64
2022	65
2022	66
2022	67
2022	68
2022	69
2022	70
2022	71
2022	72
2022	73
2022	74
2022	75
2022	76
2022	77
2022	78
2022	79
2022	80
2022	81
2022	82
2022	83
2022	84
2022	85
2022	86
2022	87
2022	88
2022	89
2022	90
2022	91
2022	92
2022	93
2022	94
2022	95
2022	96
2022	97
2022	98
2022	99
2022	100

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible continuar con el procedimiento. Copia de esta conclusión será remitida al Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola, al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Oficina Jurídica para los fines pertinentes.

3.2. Oficio del 8 de junio de 2022 por correo electrónico del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, donde hace referencia a la solicitud atención oficio de fecha 01 de junio de 2022 remitido por el centro de admisiones, registro y control académico de la universidad de sucre, con asunto presentación del caso ante el consejo facultad.

De conformidad con el asunto de la referencia y atendiendo la solicitud remitida por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, remito adjunto oficio sobre el reporte de casos de posibles inconsistencias de algunos estudiantes con relación al consolidado de notas registrados en plataforma SMA. Dichos reportes ameritan sean tratados en el próximo consejo de facultad de ingeniería. Ver oficio adjunto.

El Consejo de Facultad de Ingeniería luego de analizar la información del oficio, demás archivos adjuntos y teniendo en cuenta el procedimiento disciplinario establecido en el capítulo segundo, artículo 150 del Acuerdo 01 de 2010 CS, en el que se establecen los principios rectores de este proceso, dará inicio a este, procurando que cada uno de estos se cumplan a cabalidad. Se destaca la existencia de una motivación derivada del oficio enviado con fecha 1 de junio de 2022 por el Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez y del oficio del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil de fecha 8 de Junio, Ingeniero Eduardo Brieva Payares en los que se describe la situación encontrada para los estudiantes:



1) MARTINEZ MEDINA JAIRO JOSE, le realizaron ingreso de notas por la opción HOMOLOGACION E HISTORICOS el día 12 de mayo de 2022 a las siguientes asignaturas: HORMIGON ARMADO I nota 3.4 para el periodo 01 de 2021 a las 09:07:23 PM. GEOTECNIA I, con nota 3.3 para el periodo 01 de 2021 a las 09:07:01 PM. HORMIGON ARMADO II, con nota 3.4 para el periodo 02 de 2021 a las 09:08:28 PM. GEOTECNIA II, con nota 3.3 para el periodo 02 de 2021 a las 09:07:53 PM. ESTRUCTURAS METALICAS, con nota 3.3 para el periodo 02 de 2021 a las 09:08:54 PM.

2) PEÑATE LAZARO EVER JESUS, le realizaron ingreso de notas por la opción HOMOLOGACION E HISTORICOS el día 12 de mayo de 2022, a la siguiente asignatura:

SANITARIA II, nota 3.4 para el periodo 02 de 2021 a las 08:49:45 PM.

3) VINASCO CARRILLO WILSON ANDRES, le realizaron ingreso de notas por la opción HOMOLOGACION E HISTORICOS el día 12 de mayo de 2022 a las siguientes asignaturas:

ANALISIS ESTRUCTURAL I, nota 3.5 para el periodo 02 de 2021 a las 9:11:11 PM.
GEOTECNIA II, con nota 3.5 para el periodo 02 de 2021 a las 9:10:50 PM.

En estos se especifica que “los registros académicos relacionados en este documento carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones”.

Al evidenciarse por lo anteriormente descrito la existencia de una motivación, el Consejo de Facultad teniendo en cuenta el literal b del artículo 155 del Acuerdo 01 de 2010, le solicita al jefe de Departamento que verifique en la Plataforma SMA la condición académica de los estudiantes en mención.

Al proceder en este sentido se detecta que dichos jóvenes ostentan la condición de estudiante activo, apareciendo como se describe en el reporte adjunto generado.

Verificada la condición de estudiantes activos de estos jóvenes y teniendo en cuenta el literal c del artículo 155 del acuerdo 01 de 2010 se procede a realizar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario, sentando fecha y hora para la audiencia de pruebas y calificación; tal diligencia se celebrará los días 22 y 23 de junio con los detalles de los oficios y auto que se encuentran como anexos. La citación se realizará a través del correo electrónico que los estudiantes registraron en la plataforma SMA y de manera personal. En el evento de que los estudiantes no comparezcan, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días en la página de la Universidad de Sucre.

De igual se solicitará a la Decanatura verificar si en los últimos 5 años existen solicitudes de homologación y respuestas a estas solicitudes, para los estudiantes en mención. De igual forma, se delega al Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares para que facilite la entrega personal de estos autos a los estudiantes en mención.

De forma paralela se enviará copia de esta decisión mediante oficio al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que documente toda la información necesaria para la realización de las audiencias. También se enviará copia de esta decisión mediante oficio a la Oficina Jurídica para que acompañe en calidad de asesora al Consejo de Facultad de Ingeniería en el desarrollo de dichas audiencias.

3.3. Oficio del 09 de junio de 2022 por correo electrónico del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, donde hace referencia a la solicitud atención oficio de fecha 09 de junio de 2022 remitido por el centro de admisiones, registro y control académico de la



Universidad de Sucre, con asunto presentación del caso ante el Consejo de Facultad del estudiante Carlos Barros Malo.

De conformidad con el asunto de la referencia y atendiendo la solicitud remitida por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, remito adjunto oficio sobre el reporte de casos de posibles inconsistencias de algunos estudiantes con relación al consolidado de notas registrados en plataforma SMA. Dichos reportes ameritan sean tratados en el próximo consejo de facultad de ingeniería. Ver oficio adjunto.

En dicha solicitud se expresa textualmente que “teniendo presente las actividades de verificación que son desarrolladas por el Centro de Admisiones, se encontró un caso irregular el cual deberá ser verificado desde el punto de vista académico y procedimental desde su unidad.

Se debe tener presente que este estudiante realizó la solicitud para grado bajo la modalidad por ventanilla para el periodo 01 de 2022, por lo que este caso debe ser tratado en la mayor brevedad posible.

A la fecha el joven cuenta con la paz y salvo de su unidad, que a la luz del reglamento es quien verifica el cumplimiento de la malla curricular.

Si llegado el caso de confirmar la situación irregular, este deberá ser presentado ante el Consejo de Facultad a la luz del reglamento 01 de 2010 “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre” y notificar a este Centro la exclusión de la joven del proyecto de resolución de grado.

Todos los movimientos irregulares en los registros académicos deben ser reportados a la Vicerrectoría Académica como al Centro de Admisiones, pero será el Consejo de Facultad quien estudie la posible infracción en la que incurrió el estudiante.

A continuación, se describe el caso encontrado:

BARROS MALO CARLOS ALFREDO, del programa de Ingeniería Civil, le realizaron modificación de la nota de la asignatura Geotecnia III de 2.4 a 3.4 en el periodo 02 de 2021.

Se verifica el cierre académico del 02 de 2021 y se evidencia que el estudiante curso y reprobó la asignatura con nota 2.4, no se encuentran soportes por correo y no hay formatos físicos en donde conste que el estudiante haya aprobado dicha asignatura.

De igual manera se procede a verificar en la opción de Homologación e históricos y se encontró que al estudiante le registra nota aprobatoria por histórico de las asignaturas Metodología de la Investigación en 3.5 en el periodo 02 de 2017 e inglés V en el periodo 01 de 2021 el día 25/01/2022 a las 09:55:13 PM y 09:54:46 PM respectivamente.

Los registros académicos relacionados en este documento caracense de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones”

Por lo descrito en el oficio de admisiones y al evidenciarse la existencia de una motivación, el Consejo de Facultad teniendo en cuenta el literal b del artículo 155 del Acuerdo 01 de 2010, le solicita al jefe de Departamento que verifique en la Plataforma SMA la condición académica de los estudiantes en mención.

Al proceder en este sentido se detecta que dicho joven ostenta la condición de estudiante activo, apareciendo como se describe en el reporte adjunto generado.

Verificada la condición de estudiantes activos de estos jóvenes y teniendo en cuenta el literal c del



artículo 155 del acuerdo 01 de 2010 se procede a realizar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario, sentando fecha y hora para la audiencia de pruebas y calificación; tal diligencia se celebrará el día 24 de junio con los detalles del oficio y auto que se encuentran como anexos. La citación se realizará a través del correo electrónico que el estudiante registra en la plataforma SMA y de manera personal. En el evento de que los estudiantes no comparezcan, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días en la cartelera de la Facultad de Ingeniería.

4. Solicitud de comisión de estudio en el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Costa (CUC) del Ingeniero José Antonio Araque Gallardo, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica. Informa

-Solicito respetuosamente al Consejo de Facultad, se inicie la gestión de comisión de estudios del suscrito ante el Consejo Académico, para que este a su vez, si lo considera pertinente, presente la solicitud ante el Consejo Superior, teniendo en cuenta:

-Que el artículo 15 literal a) del acuerdo No. 028 de 1994, Estatuto General, establece como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas, y las de planeación institucional.

-Que el artículo 92, literal c) del acuerdo No. 13 de 1994, Estatuto Docente, establece como uno de los derechos de los docentes de la Universidad de Sucre, *“Participar en programas de actualización y perfeccionamiento académico, humanístico, científico, técnico y artístico, de acuerdo con los planes que adopte la institución”*.

-Que el Plan de Acción Institucional trienio 2020-2022 en su Estrategia 4 plantea la *“implementación de un programa de actualización y capacitación de docentes que posibilite el desarrollo científico, pedagógico, didáctico, investigativo y humanístico”*.

-Que el Acuerdo No.17 DE 2021 *“Por medio del cual se aprueba el Plan de Cualificación Docente 2021-2025”* en el artículo primero, contempla entre otros, la formación de un Doctor para el programa de Ingeniería electrónica.

-Que el suscrito fue admitido en el DOCTORADO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN de la Universidad de la Costa (CUC).

-Que en el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Costa, existe una línea de investigación en TIC, con unas sub-líneas que son ampliamente pertinentes a la Ingeniería Electrónica como lo son: Ingeniería de Datos e Inteligencia Computacional, Software y Entornos Virtuales, Sistemas de Telecomunicaciones, Automatización y Control, lo que me permitirá al término del doctorado, aportar directamente al mejoramiento del programa académico de pregrado en Ingeniería Electrónica, así como de la Maestría en Ingeniería de la Universidad de Sucre. Ver documentos adjuntos.

El Consejo de Facultad de Ingeniería, recibió de parte del Ingeniero José Araque Gallardo, la solicitud en la que se incluyeron Anexo 1: Carta de Solicitud, Anexo 2: Carta de Aceptación, Anexo 3: Plan de Estudios del Doctorado y Anexo 4: Presupuesto Estimado de la Comisión. Anexo 5: Certificado de admisión al doctorado.

Al revisar estos documentos y verificar según los requisitos establecidos por el Acuerdo 17 de 2021 en sus artículos primero y segundo, que:

- La formación de alto nivel a la cual aspira el docente está contemplada en el plan de capacitación (Acuerdo 17 de 2021), para el año 2025.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería, certifica que el docente que aspira a la capacitación de alto nivel está al día con los compromisos previamente adquiridos como jefe de Departamento de Ingeniería Electrónica.



- El Decano de la Facultad de Ingeniería, certifica que el doctorado en Tecnologías Informáticas y de la Comunicación solicitado por el docente, está establecido como una de las necesidades de formación de la Facultad de Ingeniería, específicamente del Departamento de Ingeniería Electrónica.

Por estas razones, el Consejo de Facultad de Ingeniería, decidió dar aval a la solicitud de Comisión de Estudios del Doctorado en Tecnologías Informáticas y de la Comunicación de la Universidad de la Costa (CUC) con sede en Barranquilla, presentada por el mencionado docente y remitir copia de esta decisión al Consejo Académico para su consideración y fines pertinentes.

Se delega al decano de la Facultad, para que emita las respectivas certificaciones según lo contemplado en el documento Anexo del Acuerdo 17 de 2021 "Plan de Capacitación docente 2021-2025". Además, se anexan documentos soportes.

5. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

6. Clausura

Siendo las 10:15 am se dio por clausura la presente sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Emitir oficio al estudiante JAIRO JOSE MARTÍNEZ MEDINA del Programa de Ingeniería Civil, donde hace referencia estudio oficio del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil Ingeniero Eduardo Brieva Payares, en atención al oficio de fecha 1 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con sus registros académicos en la plataforma SMA. Por lo anteriormente descrito y al evidenciarse, la existencia de una motivación, el Consejo de Facultad teniendo en cuenta el literal b del artículo 155 del Acuerdo 01 de 2010, verificó en la Plataforma SMA, que usted ostenta la condición académica de estudiante. Por lo anterior y teniendo en cuenta el literal c del artículo 155 del acuerdo 01 de 2010 decidió realizar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario, sentando fecha y hora para la audiencia de pruebas y calificación; con los detalles que se encuentran en el auto.	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022
AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA. ANTECEDENTES. Queja Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, mediante oficio de fecha 8 de junio de 2022, solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería, en atención al oficio de fecha 1 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con los registros académicos del estudiante JAIRO JOSE MARTÍNEZ MEDINA identificado con C.C. No. 1100402497 y código 2031621031 y relacionados con las asignaturas HORMIGON ARMADO I (2021-I); GEOTECNIA I (2021-I); HORMIGON ARMADO II (2021-II); GEOTECNIA II (2021-II) y ESTRUCTURAS METALICAS, (2021-II) por la opción Homologación e Históricas de la plataforma SMA. Dichos registros carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones Registro y Control Académico. Con fundamento en lo anterior, se dispuso adelantar el presente proceso disciplinario, con la finalidad de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si fue constitutiva de falta disciplinaria e identificar al presunto infractor. En	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE INGENIERIA
ACTA No. 12 de 2022

<p>consecuencia, se dispone: PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra del estudiante: JAIRO JOSE MARTÍNEZ MEDINA identificado con C.C No. 1100402497 y código 2031621031. SEGUNDO: Citar y escuchar en diligencia de versión libre al disciplinado (audiencia de pruebas y calificación), a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho. La audiencia se llevará a cabo el día jueves 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería. Bloque Académico, tercer piso. CUARTO: Por Secretaría del Consejo de Facultad se adelantarán las siguientes diligencias: 1. Notificar vía correo electrónico (jairo100402@hotmail.com) y personalmente al investigado la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico. Para tal efecto librese la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiere notificarse personalmente se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días en las carteleras de la Universidad de Sucre. 2. Realizar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.</p>		
<p>Emitir oficio al estudiante EVER JESUS PEÑATE LAZARO del Programa de Ingeniería Civil donde hace referencia al estudio oficio del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil Ingeniero Eduardo Brieva Payares, en atención al oficio de fecha 1 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con sus registros académicos en la plataforma SMA. Por lo anteriormente descrito y al evidenciarse, la existencia de una motivación, el Consejo de Facultad teniendo en cuenta el literal b del artículo 155 del Acuerdo 01 de 2010, verificó en la Plataforma SMA, que usted ostenta la condición académica de estudiante. Por lo anterior y teniendo en cuenta el literal c del artículo 155 del acuerdo 01 de 2010 decidió realizar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario, sentando fecha y hora para la audiencia de pruebas y calificación; con los detalles que se encuentran en el auto.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022
<p>AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARI. ANTECEDENTES. Queja. Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, mediante oficio de fecha 8 de junio de 2022, solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería, en atención al oficio de fecha 1 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con los registros académicos del estudiante EVER JESUS PEÑATE LAZARO identificado con C.C. No. 1069501817 y código 2031429030 y relacionados con la asignatura SANITARIA II (2021-II) por la opción Homologación e Históricos de la plataforma SMA. Dicho registro carece de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones Registro y Control Académico. Con fundamento en lo anterior, se dispuso adelantar el presente proceso disciplinario, con la finalidad de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si fue constitutiva de falta disciplinaria e identificar al presunto infractor. En consecuencia, se dispone: PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra del estudiante: EVER JESUS PEÑATE LAZARO identificado con C.C No. 1069501817 y código 2031429030. SEGUNDO: Citar y escuchar en diligencia de versión libre al disciplinado (audiencia de pruebas y calificación), a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho. La audiencia se llevará a cabo el día 23 de junio de 2022 a las 2:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería. Bloque Académico, tercer piso. CUARTO: Por Secretaría del Consejo de Facultad se adelantarán las siguientes diligencias: 1. Notificar vía correo electrónico (ejesus@hotmial.com) y personalmente al investigado la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico. Para tal efecto librese la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiere notificarse personalmente</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE INGENIERIA
ACTA No. 12 de 2022

<p>se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días en las carteleras de la Universidad de Sucre. 2. Realizar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.</p>		
<p>Emitir oficio al estudiante WILSON ANDRES VINASCO CARRILLO del Programa de Ingeniería Civil, donde hace referencia al estudio oficio del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil Ingeniero Eduardo Brieva Payares, en atención al oficio de fecha 1 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con sus registros académicos en la plataforma SMA. Por lo anteriormente descrito y al evidenciarse, la existencia de una motivación, el Consejo de Facultad teniendo en cuenta el literal b del artículo 155 del Acuerdo 01 de 2010, verificó en la Plataforma SMA, que usted ostenta la condición académica de estudiante. Por lo anterior y teniendo en cuenta el literal c del artículo 155 del acuerdo 01 de 2010 decidió realizar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario, sentando fecha y hora para la audiencia de pruebas y calificación; con los detalles que se encuentran en el auto.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022
<p>AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA. ANTECEDENTES. Queja Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, mediante oficio de fecha 8 de junio de 2022, solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería, en atención al oficio de fecha 1 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con los registros académicos del estudiante WILSON ANDRES VINASCO CARRILLO identificado con C.C. No. 1102874405 y código 2031721002 y relacionados con las asignaturas ANALISIS ESTRUCTURAL I (02 de 2021-II) y GEOTECNIA II (2021-II) por la opción Homologación e Históricos de la plataforma SMA. Dichos registros carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones Registro y Control Académico. Con fundamento en lo anterior, se dispuso adelantar el presente proceso disciplinario, con la finalidad de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si fue constitutiva de falta disciplinaria e identificar al presunto infractor. En consecuencia, se dispone: PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra del estudiante WILSON ANDRES VINASCO CARRILLO identificado con C.C. No. 1102874405 y código 2031721002. SEGUNDO: Citar y escuchar en diligencia de versión libre al disciplinado (audiencia de pruebas y calificación), a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho. La audiencia se llevará a cabo el día 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería. Bloque Académico, tercer piso. CUARTO: Por Secretaría del Consejo de Facultad se adelantarán las siguientes diligencias: 1. Notificar vía correo electrónico (vinascoc@live.com) y personalmente al investigado la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico. Para tal efecto librese la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiese notificarse personalmente se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días en las carteleras de la Universidad de Sucre. 2. Realizar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022
<p>Emitir estudio al estudiante CARLOS ALFREDO BARROS MALO del Programa de Ingeniería Civil, donde hace referencia al estudio oficio del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil Ingeniero Eduardo Brieva Payares, la atención al oficio de fecha 9 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con sus registros académicos en la plataforma SMA. Al evidenciarse, la existencia de una motivación, el Consejo de Facultad de Ingeniería, teniendo en cuenta el literal b del artículo 155 del Acuerdo 01 de 2010, verificó en la Plataforma SMA, que usted ostenta la condición académica de estudiante. Por lo anterior y basado en el literal c del artículo 155 del acuerdo 01 de 2010 decidió realizar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario, sentando fecha y hora para la audiencia de pruebas y calificación; con los detalles que se encuentran en el auto.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022



<p>AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA. ANTECEDENTES. Queja. Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniero Eduardo Brieva Payares, mediante oficio de fecha 9 de junio de 2022, solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería, la atención al oficio de fecha 9 de junio de 2022 del Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Ingeniero Nicolás Hernández Chávez en el que pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionados con los registros académicos del estudiante CARLOS ALFREDO BARROS MALO identificado con la C.C No 1066183465 y el código 2031513060 y relacionados con las asignaturas GEOTECNIA III (2021-II); METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN (2017-II) e INGLES V (2021-I) por la opción Homologación e Históricas de la plataforma SMA. Dichos registros carecen de la ejecución del debido procedimiento, como también de las evidencias de autorización para su ejecución en el Centro de Admisiones Registro y Control Académico. Con fundamento en lo anterior, se dispuso adelantar el presente proceso disciplinario, con la finalidad de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si fue constitutiva de falta disciplinaria e identificar al presunto infractor. En consecuencia, se dispone: PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra del estudiante: CARLOS ALFREDO BARROS MALO identificado con la C.C No 1066183465 y el código 2031513060. SEGUNDO: Citar y escuchar en diligencia de versión libre al disciplinado (audiencia de pruebas y calificación), a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho. La audiencia se llevará a cabo el día viernes 24 de junio de 2022 a las 4:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería. Bloque Académico, tercer piso. CUARTO: Por Secretaría del Consejo de Facultad se adelantarán las siguientes diligencias: 1. Notificar vía correo electrónico (carlosbarros08@gmail.com) y personalmente al investigado la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico. Para tal efecto líbrese la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiere notificarse personalmente se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días en las carteleras de la Universidad de Sucre. 2. Realizar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaría Facultad de Ingeniería	9 de junio de 2022
<p>Emitir oficio al Consejo Académico donde hace referencia a la Solicitud de estudio de comisión de estudios del docente adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica José Araque Gallardo, aspirante al Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Costa (CUC), recibió de parte del Ingeniero José Araque Gallardo, la solicitud en la que se incluyeron Anexo 1: Carta de Solicitud, Anexo 2: Carta de Aceptación, Anexo 3: Plan de Estudios del Doctorado y Anexo 4: Presupuesto Estimado de la Comisión. Anexo 5: Certificado de admisión al doctorado.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaría Facultad de Ingeniería	13 de junio de 2022

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretaria del Consejo de Facultad de Ingeniería.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE: JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ	NOMBRE: SAIL DE LA OSSA MONTERROSA
Original firmado por	Original firmado por

El Secretario hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en la sesión No. 13 del Consejo de Facultad de Ingeniería el día 16 de Junio de 2022.